



MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL
ARTICULO PRIMERO (1o.) DEL ACUERDO
NUMERO = 006 = DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 4a. de 1913, 72 de 1926, 89 de 1936 y el Acto Legislativo Nro. 1 de 1968.

A C U E R D O :

ARTICULO 1o.- Autorízase al Señor Alcalde Municipal para que mediante los requisitos exigidos en el Estatuto Fiscal Municipal contrate empréstitos hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIEN- TOS MIL PESOS M. L. (\$ 49'500.000), con instituciones financieras oficiales o particulares a intereses iguales o inferiores establecidos por las Corporaciones financieras con destinación a la compra de los siguientes equipos :

- A.- GRUA \$ 7'000.000.00
- B.- VOLQUETA CON DESTINO A ACCIONES COMUNALES \$ 7'000.000.00
- C.- CARRO DE BOMBEROS.... \$20'000.000.00
- D.- UN CARRO COMPACTADOR DE BASURAS..... \$10'000.000.00

ARTICULO 2o.- La autorización dada en el artículo anterior tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de su sanción legal, tiempo en el cual se podrá incrementar hasta en un quince (15%) por ciento la suma a que hace mención el artículo primero (1o.), y en el costo de cada uno de los equipos .

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro - Antioquia, a los tres (3) días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986); habiéndose debatido, discuti- do y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en días distintos y en el Período Ordinario del Honorable Cabildo.

EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA.

[Firma manuscrita]

JUAN FERNANDO ALVAREZ C.
[Firma manuscrita]

CIELO VALENCIA ARBELAEZ

ALCALDIA MUNICIPAL

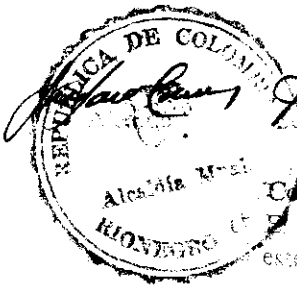
RECIBIDO EN LA FECHA:

DEL 6 DE MARZO DE 1986

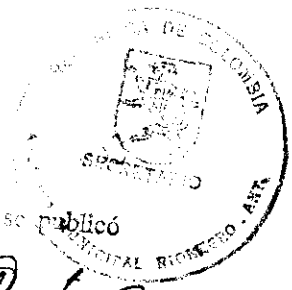
A LAS 2.30 P.M.

[Signature]

08 MAR 1986



[Signature]



Constancia:
El día de Concilio, se publicó
este Acuerdo.

Srío. *[Signature]*





MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. = 057 =

(1986)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA UNA -
PARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE UNAS
OBRAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONCEJO DE RIONEGRO AN-
TIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en
especial de las conferidas por las Leyes 4a. de 1913, 72 de 1926, 89 -
de 1936 y el Artículo 197 de la Constitución Nacional.

A C U E R D O :

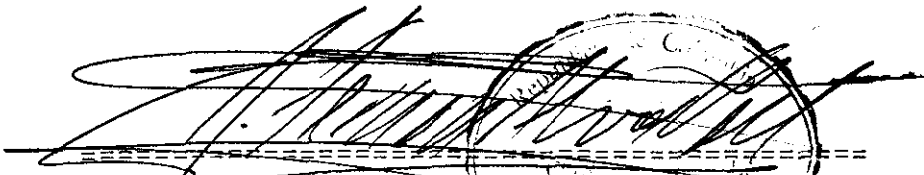
ARTICULO 1o. - Destínase la suma de hasta -
SEISCIENTOS MIL PESOS -
M. L. (\$ 600.000.00) para la iluminación y adecuación de las canchas
de Baloncesto del Barrio El Porvenir de Rionegro y del Corregimiento
del Tablazo del Municipio de Rionegro.

ARTICULO 2o. - Facúltase al Señor Alcalde -
Municipal para hacer los -
traslados que el cumplimiento del presente Acuerdo exija.

ARTICULO 3o. - El presente Acuerdo rige a
partir de su sanción legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro
Antioquia, a los seis (6) días del mes de Marzo
de mil novecientos ochenta y seis (1986); habiéndose debatido, discuti-
do y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en fechas diferentes y
en el Período de Ordinarias del Honorable Cabildo.

EL PRESIDENTE.


JUAN FERNANDO ALVAREZ C.

LA SECRETARIA.


CIELO VALENCIA ARBELAEZ

